



Eleinte maraucois.

SELLO QVARTO, VEN
MARAVEDIS, AÑO DÉMI
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEFE.

22

Car^{do} Olm^o En la N^a M^a L^a C^a de Cauca a 20 de agos-
tio de mil setecientos ochenta y siete En la p^a Sal y Ca-
pitularey a cuse Ayuntam^{to} p^a Medio d^e Cauca. Reunio-
ron a los señores D^r. Juan G^omez q^e fuende a ju-
icia, D^r. Juan Segundo D^r. Josef Barruel, D^r. Mo^g.
Ramon, Dr. Luis Campero D^r. Juan M^osta, y D^r. Alonso
Obido Acuña y D^r. Man^o Carrasco Diput^o de este
Obispado Asociados y D^r. Juan Cárdenas Diput^o de este

Comun y Asociacion lo siguiente.

CITAC^o En cuse Ayuntam^{to} Iñaki Gallardo Soc^o de Salas
Coyocico haber citado p^a que Cauca a todos los Causas
piedras Diputadas al Com^o y Sindiq^o Gen^o y tuvi-
q^e han podido ser hechas.

Prim^o Pase en cuse Ayuntamiento med^o de la Ciuad^o D^r. Juan G^omez
Diput^o de este Asociacion con Exposicion al P^o Estado una Certificacion
de q^e el D^r. Josef Mar^o y Parra abogado del el Acuerdo
de la Chancilleria de Granada contra enella a v^o se
y uno de Ieronio poco no puede decir q^e f^u q^e
se exponen a D^r. Juan Benito y D^r. Juan Abano
el Expositor de Diput^o y P^o como q^e

el

